

Radicación : 19-573-31-03-001-2021-00052-00
Proceso : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante : TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS
Demandado : PEDRO MAURICIO PEÑA CORTÉS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, Cauca, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

Auto de Sustanciación No. 048.-

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia, sin objeción alguna, por la parte demandada, el juzgado, le imparte su APROBACIÓN.-

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


MONICA RODRÍGUEZ BRAVO.